



Calle 8 No 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas
Teléfono 8850865
j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140, Ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

CITA Y EMPLAZA

AL SEÑOR MANUEL JESÚS ZAMUDIO CÓRDOBA A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **76-001-31-20-001-2018-00074-00**, (Radicado Fiscalía No. 9298), en el que se **AVOCÓ** conocimiento de la acción de extinción de dominio, siendo afectado MANUEL JESÚS ZAMUDIO CÓRDOBA.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 16 de octubre de 2018 y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien:

1	Clase de Bien	Inmueble - Matrícula Inmobiliaria No. 240-57180
	Ubicación	1) Lote 80 Urb Barrio Popular La Estrella 2) Municipio Pasto – Nariño
	Escritura	154 del 06 de febrero de 1989 de la Notaría 3 de Pasto
	Propietario	MANUEL JESÚS ZAMUDIO CÓRDOBA C.C. No. 1.854.854

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, diecinueve (19) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, EL DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2018 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

Paola Andrea Castillo Delgado
PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria

